

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE
MODIFICACIÓN DE DESLINDES**

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
LO BARNECHEA

REGIÓN : METROPOLITANA

☐ RURAL ☒ URBANO ☐ PRESERVACIÓN ECOLÓGICA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN

SECC. 3ª N° 018/2022

FECHA

01-09-2022

ROL S.I.I.

3515-011

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y el Instrumento de Planificación (PRMS, Plan Regulador Comunal y sus modificaciones).
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente S.U.- 3.1.2/3.1.3 N° **MDD.MAY.422/2022** de fecha **18.05.2022**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N°0154/ 2022 de fecha 14.02.2022;
- E) El plano Sb-528 aprobado mediante Resolución Sección 3a N°21 de fecha 31.03.2003;
- F) El Plano de Expropiación MOP, archivado en el Conservador de Bienes Raíces (CBR) de Santiago bajo el N°27766-H de fecha 10.10.2012;
- G) La Ley N°20.703, Publicada en el D.O de fecha 05.11.2013, que incorporó a la Ley General de Urbanismo y Construcciones las autorizaciones de Modificaciones y Rectificaciones de Deslindes;
- H) La Circular ORD. N°397 (DDU 271) de fecha 23.07.2014 referida a la modificación del artículo 67° de la L.G.U.C. por la Ley N°20.703 (D.O. 05.11.2013) que incorporó las autorizaciones de modificaciones de deslindes;
- I) El ORD. SEREMI MINVU N°0413 de fecha 10.09.2015 que emite pronunciamiento referido a las modificaciones y rectificaciones de deslindes;
- J) Circular ORD. N°0553 de fecha 09.12.2015 (DDU 300) que modifica la Circular ORD. N°397 (DDU 271) y complementa Circular ORD. N°1022 de fecha 03.12.2007;
- K) El Levantamiento Topográfico de fecha 25.07.2022 ejecutado por el Ingeniero en Ejecución en Geomensura, Sr. José Muñoz;
- L) La "Memoria Explicativa Modificación de Deslindes Lote B1-A" de fecha 05.08.2022, suscrita por Archiplan S.A, arquitecto Ignacio Hernández Masses;

RESUELVO

1.- Aprobar proyecto de **MODIFICACIÓN DE DESLINDES** para el predio ubicado en calle/avenida/camino **AV. RAÚL LABBÉ** N° **12.150**, Lote N° **B1-A**, Plano **Sb-528**, Localidad o Loteo **RESTO FUNDO LA DEHESA** de conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.- 3.1.2./3.1.3. N° **MDD.MAY.422/2022**

Todo en conformidad del nuevo Plano **SB-1206** que se aprueba con la presente Resolución.

2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución **NO**

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.
SUCESIÓN FELIPE CRISTIAN RODRIGUEZ LABBE		53.333.253-6
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.
SEBASTIAN RODRIGUEZ BONILLA		13.549.162-4
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.
ARCHIPLAN S.A.		78.524.720-5
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE	PATENTE	R.U.T.
IGNACIO HERNANDEZ MASSES	304381-9	6.872.271-3

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- MODIFICACIÓN DE DESLINDES

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES	SUPERFICIE (M2)		SUPERFICIE (M2)
N° B1-A	22.397,72 m2	-----	
N° Lote 9 (Expropiación MOP)	-633,00 m2	-----	
TOTAL LOTES	21.764,72 m2	TOTAL	

SITUACIÓN INTERMEDIA

LOTES	SUPERFICIE (M2)
N° B1-A	20.908,59 m2
TOTAL LOTES	20.908,59 m2

Nota: La Situación Intermedia corresponde a la superficie del Levantamiento Topográfico (21.962,01 m2) descontando la diferencia del Estero Las Hualtatas (-683,2 m2) y Av. Raúl Labbé (-370,22 m2) respectivamente.

SITUACIÓN ACTUAL

LOTES RESULTANTES	SUPERFICIE (M2)		SUPERFICIE (M2)
N° N° B1-A	20.908,59 m2	-----	
TOTAL LOTES	20.908,59 m2	TOTAL	

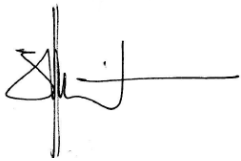
- 5.-Deberá archivar el presente plano en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, previo a cualquier otro requerimiento relacionado con los sitios resultantes de éste (Solicitud de Certificado de Informaciones previas, Solicitudes de permisos, etc.).
- 6.- Anótese en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO	\$ 438.021.792	2%	\$ 8.760.436
FUSIÓN 1: CUOTA DE AHORRO CORVI			-----
INGRESO SOLICITUD G.I.M. N°	0	FECHA	18.05.2022 (-) \$ 0
SALDO A PAGAR			\$ 8.760.436
GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	4076390	FECHA	31-08-2022

NOTA: (SÓLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1. Esta Resolución **no autoriza la venta o enajenación** del lote resultante de la presente Modificación de Deslindes denominado **Lote B1-A**, para lo cual deberá obtener el respectivo Certificado de Urbanización.
2. La propiedad ubicada en Av. Raúl Labbé N°12.150 cuenta con **Resolución DGA. N°234** de fecha 29.03.1988 y **Resolución DGA. RM N°940** de fecha 21.08.1988, que aprueban proyecto de protección de las riberas del Estero Las Hualtatas, correspondientes a la ejecución de muros de gaviones.
3. Cuenta con **ORD. SEREMI MINVU N°223** de fecha 20.01.2003, que oficializa franja de restricción de 10.00 mts. de ancho por Riesgo de Inundación de crecidas del Estero Las Hualtatas a partir del borde posterior de la defensa, para la propiedad ubicada en Av. Raúl Labbé N°12.150. Franja definida mediante **ORD. DOH. RM. N°746** de fecha 10.10.2002.
4. La presente modificación de deslindes se aprueba en conformidad a lo establecido en la Circular ORD. N°397 (DDU 271) de fecha 23.07.2014, referida a la modificación del artículo 67° de la L.G.U.C. por la Ley N°20.703 (D.O. 05.11.2013) y según los antecedentes que conforman el expediente, y aquellos contemplados en los vistos de la presente Resolución, no se afectan los derechos a terceros.
5. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 67° de la Ley General de Urbanismo y Constricciones, la presente modificación de deslindes debe ser inscrita en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces y anotada al margen de la inscripción de dominio respectiva.


DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO


DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES


DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

